



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[No. de edición: 1575 – Ciudad de México, miércoles 26 de marzo de 2025](#)

<b>Alcaldía La Magdalena Contreras. Protocolo de Atención a Casos de Violencia de Género de la Alcaldía La Magdalena Contreras.</b>
---

### Datos de localización en la versión impresa: Página 79.

El Presente Protocolo, tienen como propósito establecer las bases para la elaboración e implementación efectiva de los procedimientos para prevenir y atender cualquier acto de violencia de género, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género e igualdad sustantiva, sus **objetivos** específicos son:

- a. Implementar medidas uniformes, homogéneas y efectivas para la prevención, atención y sanción de los casos de violencia de género en la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- b. Señalar las vías e instancias competentes de la Alcaldía que pueden conocer y, en su caso, investigar y sancionar los casos de violencia de género.
- c. Establecer las pautas de elaboración de un Registro de los casos de violencia de género a fin de promover su análisis, facilitar su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones que las inhiban y erradiquen.

El presente Protocolo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.